

EL CONCEPTO DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE UN SISTEMA INTERNACIONAL GEOECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA*

*Robert Barreto González***

<https://doi.org/10.25062/9786280000664.02>

Resumen

La seguridad como concepto en la época contemporánea es bastante volátil. Las situaciones que enfrenta la sociedad hoy en día no tienen ningún precedente histórico, dada la celeridad de la vida cotidiana; esto permite que, al mismo tiempo, exista una amplia gama de interpretaciones al respecto. La intención de este documento es ofrecer una visión del concepto de seguridad desde el punto de vista de la geoeconomía, una oportunidad para intentar entender, precisamente, la celeridad de las relaciones internacionales bajo el entendimiento de las relaciones estratégicas y económicas de los Estados latinoamericanos, sus principales preocupaciones en el contexto internacional contemporáneo y los

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación titulado *Geoeconomía y soberanía en América Latina*, de la línea de investigación Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica, del grupo de investigación Masa Crítica, de la ESDEG.

** Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos. Investigador, Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES), de la ESDEG. Contacto: robertbarretogo@gmail.com

desafíos que implica la conceptualización desde las lógicas estatales de un término tan multifacético como la seguridad. Se hace uso también del constructivismo como parte del marco interpretativo, pues se puede entender, contemporáneamente, que la seguridad hace parte de los principales intereses del Estado, pero es la sociedad la que influye y determina la direccionalidad conceptual que se le dé; por lo tanto, el marco intersubjetivo de la apreciación de la realidad que ofrece el constructivismo es bastante útil en la percepción generalizada del concepto de seguridad y su impacto en la misión de enfrentar amenazas comunes.

Palabras clave

Seguridad, geoeconomía, globalización, América Latina.

Abstract

Security as a concept in contemporary times is quite volatile, the situations facing society today have no historical precedent given the speed of everyday life, this allows for a wide range of interpretations to exist at the same time. The intention of this document is to offer a vision of the concept of security from the point of view of geoeconomics, an opportunity to try to understand precisely the speed of international relations while understanding the strategic and economic relations of Latin American States, its main concerns in the contemporary international context and the challenges implied by the conceptualization from the state logics of a multifaceted term such as security. Constructivism is also used as part of the interpretative framework, since it can be understood, at the same time, that security is part of the main interests of the State, but it is society that influences and determines the conceptual directionality that is given, by Therefore, the intersubjective framework of the appreciation of reality that constructivism offers, is quite useful in the general perception of the concept of security and its impact on the mission of facing common threats.

Keywords

Security, geoeconomics, globalization, Latin America.

Introducción

La construcción de la realidad proviene de la interrelación del lenguaje, aquello que se comprende únicamente por medio de la interpretación de un objeto o un fenómeno (Nietzsche, 2012). La propuesta nietzscheana sobre la comprensión de lo que es real, y lo que no, cabe únicamente para la visión limitada de los seres humanos.

Cuando el lenguaje es capaz de brindar una percepción de la realidad, los individuos adquieren esta percepción como la realidad en sí misma. Después de asimilar subjetivamente un concepto como la realidad misma, viene la comprensión de este de forma colectiva, aunque nunca de manera precisa; la realidad subjetiva adquiere matices comunes dentro de los grupos sociales, por lo cual hay una interacción de la subjetividad que permite colectivizar la comprensión de un mismo objeto o fenómeno de forma similar, pero nunca idéntica. Esto es lo que se conoce como la *realidad intersubjetiva* (Adler, 2005).

La intersubjetividad permite, desde el constructivismo (Zehfuss, 2001), el desarrollo de elementos identitarios comunes entre los diferentes grupos sociales; es decir, un individuo puede hacer parte de un sinfín de esferas sociales que permiten una identificación propia frente al resto del mundo, pero frente al mundo el individuo hace parte de múltiples realidades que permiten que se categorice en una o varias de estas esferas, y por lo tanto, la realidad que asuma el individuo dependerá siempre de la posición que se tenga para observar el fenómeno o el objeto.

Pero cada una de las mencionadas posiciones tienen un punto de intersección con la posición del otro; el reconocimiento de la otredad es fundamental en la concepción de lo intersubjetivo, ya que es, precisamente, en esos puntos de intersección donde se crea la realidad común, en aquello que se comprende de forma similar, pero nunca igual.

Ahora bien, esto podría ampliarse un poco más desde la hermenéutica gadameriana; especialmente, si se concibe que cada uno de dichos puntos de vista responde a la interpretación de la realidad o de un fenómeno en particular. La realidad asumida desde la interpreta-

ción —es decir, desde la hermenéutica— concibe las interacciones del hombre desde el lenguaje:

Su punto de partida es el de la condición lingüística inherente a la experiencia y comprensión del ser humano. El lenguaje se convierte en la condición de la existencia, su uso es anterior y por él se accede a toda forma de mundo particular. (Estrada, 2014, p. 12)

Al interpretar la realidad desde los ámbitos del lenguaje, las relaciones que se den son comprendidas bajo las lógicas de un *diálogo*, y es, precisamente, ese diálogo, el intercambio de opiniones, lo que conforma el entendimiento de la realidad misma:

Lo que se exige es simplemente estar abierto a la opinión del otro o a la del texto. Pero esta apertura implica siempre que se pone la opinión del otro en alguna clase de relación con el conjunto de las opiniones propias, o que uno se pone en cierta relación con las del otro. (Gadamer, 2003, p. 335)

Pero este diálogo, como se observa a partir del aporte de Gadamer, se construye a través de la interpretación, la comprensión, el prejuicio, la tradición y la autoridad. En la hermenéutica gadameriana, la tradición y la autoridad son una especie de *prejuicios*; este último concepto estaría fuera de la carga negativa que lo precede desde la Ilustración, si se lo comprende como “puntos de partida específicos y provisionales de la experiencia, y en ello radica su importancia para la comprensión” (Estrada, 2014, p. 14).

La precomprensión como punto de partida es limitada; es decir, el prejuicio es un limitante para el entendimiento de la realidad, pero no en un sentido negativo, sino, más bien, en un sentido natural, porque para Gadamer somos seres históricos, y es, precisamente, esta condición la que forma una tradición que es prejuiciosa, que ofrece un primer acercamiento a la interpretación; por lo tanto, la manifestación de las cosas

nunca es igual para todos (Estrada, 2014). Es así como la percepción de la realidad es lo que permite que los seres humanos interactúen no solo entre ellos mismos, sino con el fenómeno en sí mismo. En ese sentido, la comprensión de aquello que atemoriza al ser humano ha tenido una importancia significativa en nuestro estilo de vida. El miedo, ciertamente, es, en parte, culpable de la evolución social de los seres humanos, pues despierta, por un lado, una parte intuitiva, y por otro, una parte deductiva.

En esa construcción de aspectos exógenos a su propia realidad provocados por la percepción del fenómeno, se construyen respuestas naturales para comprender y enfrentar la realidad. Es entonces cuando los miedos despiertan en el hombre una necesidad natural de superación; en una reacción inmediata, el comportamiento es casi exclusivamente intuitivo, pero en el ordenamiento de su sistema contextual obtiene las herramientas necesarias para formar una conducta deductiva.

Es en ese momento cuando la necesidad de supervivencia se hace evidente, a tal punto que se adquieren las habilidades para enfrentar lo que considere peligroso para sí mismo o altere su *statu quo*, por lo que genera una serie de sistemas que le permiten identificar “amenazas” y una estrategia para combatir las.

Lo primero que construye el hombre en su elemento de asociación de la realidad es un patrón de riesgos y peligros, y consecuentemente, un estadio utópico que intentará alcanzar, evidentemente siempre alejado de su visión de riesgos y peligros.

Es así como el miedo se convierte en un factor determinante para establecer un estadio de seguridad, pues del miedo nacen las angustias, la sensación de amenaza y los patrones creados para enfrentarlas; y de esa relación entre angustias, temores y seguridad, también aparecen algunas de las relaciones de poder en la sociedad:

La misma angustia en relación con el mundo domina todas las culturas [...]. Comparten un sentimiento general de impotencia ante las fuerzas de la naturaleza. La cólera divina pesa sobre el mundo y se puede manifestar en diversos azotes. Importa,

esencialmente, asegurarse la gracia del Cielo. Esto explica el extraordinario poder de la Iglesia, de los servidores de Dios sobre la tierra. Porque el Estado, tal cual lo concebimos hoy, no existía. El derecho a mandar, a hacer justicia, a proteger y a explotar al pueblo, estaba repartido en multitud de células locales. Los jefes, esos hombres de espada en mano, la espada de la justicia, se consideraban los representantes de Dios, los encargados de mantener el orden que se supone que Dios quiere que se respete en la tierra. (Duby, 1995, p. 15)

La apreciación de Duby explica magistralmente cómo el sentir de la angustia provenía de una creencia religiosa en la Edad Media, y es, precisamente, lo que provoca una relación de poder entre los hombres: la creencia en un mundo perfecto, proveniente de la divinidad, anuda una red de cargas morales que explican el poder del miedo. En el mismo texto, el historiador francés explica otros tipos de miedo, como el miedo a la miseria, al otro, a las epidemias, a la violencia y al más allá; los mismos miedos de la Edad Media presentes en la contemporaneidad. Es así como la manifestación de los miedos se percibe como un momento fuera del estadio de seguridad:

Para los hombres y mujeres contemporáneos el miedo se vive como una realidad cotidiana en cada uno de los espacios de reproducción social y se representa como una ausencia de seguridad en cada instancia de una vida vivida como una experiencia angustiosa. (Useche, 2008, p. 19)

La intención del presente documento radica en estudiar la conceptualización del estadio utópico que el hombre asimila para construir su percepción de realidad: el *estadio de seguridad*; es decir, lo que se pretende es estudiar las múltiples formas como se conceptualiza la seguridad con la perspectiva de varios grupos sociales. Por supuesto, se comenzará con la estructura social más relevante para el sistema social contemporáneo: el Estado. Luego se tendrán en cuenta las conceptualizaciones

de grupos multilaterales y se establecerá la relación que tienen dichos conceptos con la percepción de la realidad de un mundo globalizado; todo ello, a través de la geoeconomía.

Todo se realizará siguiendo un método cualitativo de tipo interpretativo descriptivo; este, según Krause (1995), permite una interacción de categorías que, por medio de la interpretación basada en argumentos contruidos en diálogo con otros autores, ofrece la descripción de un fenómeno a través de una visión particular proveniente de una síntesis dialógica.

1. La geoeconomía como medio de contraste para observar el concepto de seguridad contemporáneo en Latinoamérica

La geoeconomía como disciplina ha logrado, poco a poco, abrirse campo en el estudio de las relaciones internacionales. La construcción ontológica como campo disciplinario, ciertamente, se mantiene en construcción, así como todas las ciencias de lo social, pues el entendimiento de lo humano exige una constante adaptabilidad al acelerado cambio de las relaciones sociales contemporáneas.

Como enfoque de estudio, la geoeconomía nace en la década de 1990, al igual que el constructivismo. Bajo una mirada incipiente, la geoeconomía bien puede considerarse, simplemente, un paso en la evolución de la geopolítica; pero, cabe insistir en ello, solo sería con una perspectiva muy superficial.

En 1990 Edward Luttwak escribió *From Geopolitics to Geo-Economics*, impulsado por la visión de cambio de las ciencias sociales de la época, como consecuencia de la caída de la Unión Soviética³. En este

3 La década posterior al final de la Guerra Fría trajo consigo una percepción extremista de lo social; el fin de la historia fue una idea que concebía el “triumfo” de la democracia liberal en el mundo, y que, así, se acababa el “miedo” de las ideologías (Fukuyama, 1992) que afectan el *statu quo* occidental. Claramente, el fin de la historia no es una idea original de Fukuyama, algo que reconoce en las primeras páginas de su libro, donde da el crédito a quienes concibieron la historia de esa manera, es decir, Marx y Hegel, pero sin incluir las estimaciones fatalistas nietzscheanas. El fin de la historia es, entonces, un marco idealizado de una sociedad utópica. Por otro lado, lo que se presuponía también

breve documento, Luttwak predecía que los conflictos de tipo militar iban a desaparecer y que los enfrentamientos de los Estados iban a ser condicionados por las relaciones económicas; sin embargo, la predicción de Luttwak solo se cumplió a medias, pues si bien es cierto que los conflictos militares entre Estados han disminuido casi en su totalidad, comparados con la primera mitad del siglo XX, los conflictos internos militares han aumentado de forma considerable, pero las relaciones entre los Estados cada día parecen verse más condicionadas a las relaciones comerciales. Ya no son exclusivamente los dilemas políticos los que generan tensión, sino que se podría decir que la política se construye a partir de los intereses económicos de los Estados.

No obstante lo anterior, Hobsbawm (2011) ya mencionaba que el problema de los conflictos en la Europa de la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX recaían en la necesidad de asegurar un estadio económico, de progreso y de desarrollo, ciertamente como garantía de un sistema de seguridad económico para la ambición de las potencias y los sistemas coloniales de la época mencionada. En la misma línea, historiadores como Aurora Bosch (2010) consideran que el nacimiento de Estados Unidos como Estado proviene, precisamente, de las interacciones económicas de los imperios en su momento, y así la lista sería enorme para explicar que las relaciones comerciales han hecho parte las decisiones políticas del mundo a lo largo de la historia humana.

Pero la observación histórica desde la geoeconomía es una cosa, y el análisis desde posiciones epistemológicas que intenten comprender el mundo contemporáneo mediante la geoeconomía es otra. La visión de Luttwak no es tan simplista como podría pensarse: la geoeconomía no es simplemente cambiar la segunda parte del término “geopolítica” e interpretar las relaciones de los Estados por medio de las relaciones económicas, y ello trae consigo consideraciones que deben ser tenidas en cuenta.

era un cambio en la percepción de los conflictos; ciertamente, la ideología dejaba de ser relevante en el mundo, la preocupación (el miedo) venía de la otredad, de la diferencia cultural, de un choque de civilizaciones (Huntington, 1997).

Para Luttwak (1990), los Estados se comportan en la arena internacional de forma jerarquizada, de acuerdo con el nivel de ingresos de cada uno. También es relevante el tipo de actividad económica y su participación comercial en el sistema internacional. De la misma forma como lo hace un sistema económico de competencia comercial, los Estados procuran mejorar sus propios sistemas; es así como se fundan políticas que impulsan el desarrollo tecnológico y la innovación para ampliar su capacidad de competencia, y en tal sentido también se plantean alianzas estratégicas en el sistema económico.

En el sistema jerarquizado, los Estados con mayores ingresos son los que poseen mayor capacidad de influencia en el sistema internacional, lo cual se hace evidente, por ejemplo, en la influencia que tienen los Estados que aportan mayores recursos a organismos multilaterales.

De esta manera, Luttwak (1990) plantea una visión del Estado muy cercana a una entidad comercial, pues además de cuidar sus fronteras, ejercer control sobre la población y tener injerencia internacional, los Estados se inclinan inherentemente a luchar por una ventaja relativa contra entidades similares en la escena internacional, aunque solo sea por medios distintos de la fuerza (p. 19).

El enfoque geoeconómico para analizar el concepto de seguridad se hace relevante para entender las nuevas dimensiones en amenazas, pues si bien marcos como el de la seguridad humana o el de la seguridad multidimensional contemplan ampliamente la naturaleza humana, han sido interpretados y aplicados por los Estados mediante una lógica económica de gastos, costos y beneficios; especialmente, en América Latina, que cuenta con recursos tan limitados.

Lo anterior no quiere decir que la seguridad como concepto se ancle a postulados económicos; no obstante, su aplicación, *sí, pues la realidad internacional se condensa en un mundo globalizado inicialmente por la economía*; luego, por los factores culturales, y finalmente, por las entidades políticas. Pero tampoco se puede desestimar la injerencia que ha tenido el comportamiento económico de los países en la conceptualización de la seguridad (Antto, 2018); especialmente, cuando el Estado se comporta, de acuerdo con Luttwak, como una entidad comercial.

Ahora bien, entender el sistema internacional con una perspectiva geoeconómica no implica entender que los intereses de los Estados se hallen alineados estrictamente a un entendimiento económico, sino que el sistema en el cual se mueven las relaciones entre los Estados se encuentra supeditado a las relaciones económicas de los agentes que participan en él, y su naturaleza determinará su participación.

En tal sentido, la seguridad como concepto cambia de matices de acuerdo con la lógica del Estado, de sus intereses y de sus relaciones; es decir, de la relación intercontextual. También se deben tener en cuenta el comportamiento y la aceptación social, pues a través del constructivismo se evidencia el impacto de la percepción de la realidad intersubjetiva. Para la cuestión en particular, la identidad se puede formular de acuerdo con la jerarquización de la que habla Luttwak; es decir, un Estado de gran impacto en el sistema económico internacional se reconoce a sí mismo como influyente, mientras que un país pobre reconoce el poco impacto que puede llegar a tener en la arena internacional.

Partiendo del reconocimiento de una identidad en el sistema jerarquizado, los Estados plantean sus objetivos en seguridad y forman un concepto que rige sus políticas públicas en el área en mención. También es necesario reconocer el impacto de los Estados influyentes en el sistema internacional y la relación que dicho impacto tiene en la formulación del concepto; incluso hoy en día se puede observar cierta inclinación de los Estados a favor de otros, ya sea por ideología política, por relaciones comerciales o por ambas.

2. Seguridad y Estado, una relación inmanente

Ahora bien, la relación entre Estado y seguridad es, simplemente, *inmanente*, es parte de su existencia, no se puede desligar; no obstante, la seguridad como concepto y necesidad puede sobrevivir sin la existencia de la estatalidad como eje social, pero nunca en sentido contrario. La seguridad es una prioridad del Estado, y como se verá más adelante, es capaz de mutar para adecuarse a las exigencias del cambio.

De esta manera, los cambios sociales a través de la historia dan cuenta de las múltiples realidades que viven los seres humanos, pero como lo hace ver Duby (1995), la condición humana permanece, y, por ende, también el sentimiento de angustia, que se manifiesta frente a distintas amenazas provocadas por los miedos despertados en situaciones particulares.

Las amenazas que logran avivar los miedos contemporáneos están enmarcadas dentro de la concepción de realidad dialógica que se presentó en la introducción; es decir, mediante la interacción del lenguaje, algo que se evidencia en los documentos oficiales de los Estados cuando buscan amalgamar un concepto de seguridad que logre combatir la mayoría de las amenazas que van en contra del *statu quo*.

En ese círculo hermenéutico de aprendizaje se integran la tradición vivida y la autoridad (Estrada, 2014) para iniciar un diálogo en la conceptualización de la seguridad; no obstante, también se ha evidenciado que existen marcos comunes conceptuales que logran encadenar la realidad latinoamericana, tales como el concepto de seguridad multidimensional o la seguridad humana.

En el caso colombiano, por ejemplo, en enero de 2019, el gobierno de turno, encabezado por el presidente Iván Duque, publica la *Política de Defensa y Seguridad (PDS), para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*, un documento donde se recogen los principales lineamientos y estrategias que definen la política en seguridad y defensa del gobierno. En él, la necesidad de conceptualizar se hace evidente, y en la presentación del primer mandatario se mencionan las amenazas tradicionales que Colombia, como Estado, ya conoce; sin embargo, hay elementos vanguardistas que responden al círculo hermenéutico de la formación de una política de seguridad y defensa acorde a las necesidades contemporáneas:

La Política de Defensa y Seguridad comprende múltiples innovaciones con alcance estratégico. La más importante consiste en calificar el agua, la biodiversidad y el medio ambiente, como interés nacional principal y prevalente. Es la primera vez que una

política de esta naturaleza reconoce a tales recursos como activos estratégicos de la Nación, en un contexto de escasez y de eventuales conflictos internacionales por su control. Su protección se convierte en objetivo principal frente a los factores que depredan la riqueza hídrica y destruyen la naturaleza.

Junto a esto, se busca dar un salto en materia de intervención en los territorios, al establecer que la principal amenaza a la seguridad interna son los espacios vacíos de institucionalidad o con precaria institucionalidad, no simplemente los grupos ilegales o las economías ilícitas. Esto tendrá consecuencias muy relevantes, pues conlleva pasar del control militar del territorio a su control institucional. El principal enemigo de la seguridad y la convivencia es el abandono estatal. Para lograrlo se enfocarán los esfuerzos principales en espacios geográficos que por razones de seguridad nacional se califiquen como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII). (Ministerio de Defensa, 2019, p. 6)

En el fragmento citado se encuentran varios aspectos importantes para analizar. El primero tiene que ver con los elementos que se consideran de interés nacional para buscar estrategias de protección y garantizar un estadio de seguridad; dichos elementos están íntimamente relacionados con la agenda internacional y tratan, principalmente, de la protección del medio ambiente. Sin duda, para el país es la primera vez que se contempla este tipo de recursos como parte de los intereses nacionales desde el ámbito de la seguridad; así, el país se ubica a la vanguardia de naciones que ya han declarado sus recursos naturales como parte del interés de su propia seguridad.

También existe un elemento que no hace parte de un análisis vanguardista, pero reconocerlo como parte integral de la concepción de seguridad brinda aspectos interesantes sobre el actuar del Estado y la creación de contextos que permitan la garantía de derechos, una forma de describir la seguridad en un Estado social de derecho. Si bien el presidente habla desde la omisión del Estado como “amenaza a la seguridad interna”, reitera la necesidad de recuperar esos espacios donde la

estatalidad no existe o se ha debilitado, y ha pasado a convertirse en el “principal enemigo de la seguridad y la convivencia”.

Es en este plano donde se evidencian lo trascendental y lo inmanente en la relación del Estado con la seguridad: el presidente asume una responsabilidad, pero una que, claramente, no es una responsabilidad gubernamental, sino una responsabilidad desde el actuar histórico del Estado, como lo mencionaría la hermenéutica de Gadamer, es la tradición asumida; no obstante, el solo reconocimiento de la ausencia estatal es lo que permite un diálogo interactivo que rompe y cambia los esquemas de la realidad nacional. En otras palabras, es el cierre del círculo hermenéutico en el proceso dialógico, desde el reconocimiento del problema por parte de la población, pasando por sus respectivas consecuencias, y luego la interacción con el poder estatal, para, finalmente, formular un plan de acción que deberá verse reflejado en la nueva percepción de la población, y así continuar en la interacción interpretativa de la realidad mediante el lenguaje.

Más adelante en el mismo documento, las palabras del entonces ministro de defensa, Guillermo Botero Nieto, confirman esta relación trascendental:

El Estado es el garante de la seguridad, que es un derecho y un deber que tienen todos los colombianos. La democracia es un orden seguro para la libertad al servicio de las personas. En este sentido, la seguridad es una condición para el ejercicio de los derechos, siendo así pilar de la legalidad y de la vigencia del Estado de Derecho en una democracia.

Asumidas así, la seguridad y la legalidad conforman un binomio inescindible que soporta la Política de Defensa y Seguridad [...]

Esta política parte de una visión de seguridad que va más allá de la desarticulación de grupos criminales y de economías ilícitas. Tiene como objeto atender los intereses nacionales, consolidar la vigencia de la ley en todo el territorio nacional, fortalecer la legitimidad democrática de manera permanente, garantizar el respeto,

el ejercicio y la protección de los derechos de todas las personas, proteger el medio ambiente y la biodiversidad como patrimonio de todos los colombianos, y ser el verdadero motor de la transformación estructural de los territorios. (Ministerio de Defensa, 2019, p. 9)

Una vez más, estas son las consideraciones para formar un concepto de seguridad, pero siempre desde lo que Gadamer define como el prejuicio. En este caso, el prejuicio estaría constituido a partir de la idea de un Estado social de derecho, donde la democracia es un principio innegable. Muy distinto, ciertamente, será el prejuicio en un Estado que contemple un régimen distinto.

En el mismo documento, se asumen las influencias de agentes externos a la nación que logran impactar en la conceptualización de la seguridad como interés nacional; es decir, se reconoce que los frentes de ataque de las amenazas son múltiples, y que, por lo tanto, la respuesta debe ser igual, lo que le permite alinearse al concepto de seguridad multidimensional que la Organización de Estados Americanos (OEA) sintetizó en 2003. En este aspecto, la PDS menciona:

Hoy, se requiere una nueva visión de seguridad que amplíe el objetivo de confrontar a esos grupos armados y las economías ilícitas y de paso a adoptar una política de carácter multidimensional que atienda los intereses nacionales, consolide el Estado de derecho, fortalezca la legitimidad democrática de las instituciones, garantice el respeto de los derechos humanos y se convierta en el motor de la transformación estructural de los territorios afectados por la criminalidad y la violencia, asegurando su incorporación plena al conjunto de la nación y denegándoselos a los grupos ilegales.

Este enfoque multidimensional de la seguridad requiere una aproximación multisectorial e interagencial. [...]

Esta nueva visión parte de reconocer que la Defensa, la Seguridad y la legalidad van de la mano y son interdependientes. Mientras la seguridad es condición indispensable para garantizar el orden

jurídico, la legalidad y la vigencia de la ley es la mejor garantía para la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, ambos objetivos de la seguridad. (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, p. 20)

El enfoque multidimensional permite que haya una flexibilidad en el concepto de seguridad, interpretando que las múltiples dimensiones de amenaza para el Estado guardan estrecha relación con sus intereses; sin embargo, dichos intereses no siempre son exclusivamente intereses particulares de una nación, sino que hacen parte de la realidad internacional. Se comparte una visión, una percepción de la realidad, mediante otros conceptos con organismos multilaterales: los derechos humanos (DD. HH.), por ejemplo, aseguran una visión común de la seguridad de la persona humana en un contexto universal.

En la tabla 4 se presentará un cuadro de análisis de los conceptos de seguridad, y en algunos casos, de defensa, de once países latinoamericanos, a lo cuales se escogió por considerar que hacen parte de varios de los niveles de jerarquización de participación en un sistema internacional geo-económico latinoamericano.

Tabla 4. Conceptos de seguridad (y defensa) en distintos países latinoamericanos

País	Concepto de seguridad
Argentina	<p>En Argentina se hace una clara distinción entre los conceptos de seguridad y de defensa, lo que se denota en la existencia de un Ministerio de Defensa y un Ministerio de Seguridad. La distinción está en que el primero se encarga de los asuntos militares y de toda la seguridad externa, y el segundo, de toda la seguridad civil y la seguridad interna; por lo tanto, el concepto de seguridad se define mediante los objetivos de cada una de las entidades, según el Decreto 683/2018:</p> <p>Que por tanto resulta menester entender como agresión de origen externo, en los términos previstos por la Ley de Defensa Nacional, el uso de la fuerza armada contra la soberanía, la integridad territorial o la inde-</p>

	<p>pendencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.</p> <p>Como se evidencia en la cita, el término no enfatiza en la seguridad como concepto, pero define el objetivo dentro de un marco de defensa, tal vez más semejante al “concepto clásico” de seguridad estatal. Por otro lado, la seguridad interior tiene una definición más concreta en la Ley No. 24.059; específicamente, en el artículo 2:</p> <p>[...] situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.</p> <p>Por lo anterior, la seguridad es una “situación”, pero una situación condicionada a los estatutos de un régimen republicano, de un Estado social de derecho, lo cual destaca la relación inmanente que hay entre Estado y seguridad; ello se ratifica en el Decreto 1993/2010, por el cual se crea el Ministerio de Seguridad, en las consideraciones reza:</p> <p>[...] considerando la trascendencia que la seguridad interior representa para la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, configurando un instrumento indispensable para el bienestar individual y colectivo, desempeñando así un rol fundamental para el desarrollo del país en su conjunto, hace necesaria la creación de un área que profundice la temática sobre el particular.</p> <p>Que mantener la paz social y la tranquilidad pública como obligaciones indelegables del Estado imponen arbitrar todos los medios y recursos disponibles para asegurar el goce de dichos valores a todos los habitantes.</p>
<p>Brasil</p>	<p>El país más grande de América Latina, y el de la economía más influyente de la región, también reconoce varios de los</p>

aspectos ya mencionados, en cuanto a la obligación del Estado de brindar una situación de seguridad, según se menciona en el Libro Blanco:

Una de las atribuciones del Estado es proveer la seguridad y la defensa necesarias para que la sociedad pueda alcanzar sus objetivos. Le corresponde al Estado propiciar y garantizar condiciones para que se considere que el País no corre riesgos de agresiones externas, ni tampoco está expuesto a presiones políticas o imposiciones económicas insostenibles, y que sea capaz de, libremente, dedicarse a su propio desarrollo y al progreso. (2012, p. 26)

Adicionalmente, se menciona la importancia de asumir los nuevos desafíos como dilemas de seguridad; ciertamente, desafíos que no competen tan solo al Estado brasileño:

Las implicaciones para la protección de la soberanía, relacionadas al problema mundial de las drogas y los delitos conexos, la protección de la biodiversidad, la biopiratería, la defensa cibernética, las tensiones resultantes de la creciente escasez de recursos, los desastres naturales, los ilícitos transnacionales, los actos terroristas y la actuación de grupos armados al margen de la ley dejan explícita la creciente transversalidad de los temas de seguridad y de defensa. (p. 32)

La siguiente cita es muy interesante, porque desde la estatalidad se reconocen las “desventajas” de la globalización y el aprovechamiento del sistema para la delincuencia, así como la relación entre el sistema económico financiero internacional y las condiciones sociales internas, una relación *geoeconómica*:

Un escenario internacional caracterizado por incertidumbres ejerce una influencia directa, tanto en la definición de la política externa, como en su política de defensa. El fenómeno de la globalización ha traído consigo el agravamiento de amenazas de naturalezas distintas, como el narcotráfico, el tráfico de armas y la piratería marítima, que ponen a prueba la capacidad del Estado. El agravamiento de la crisis económica financiera internacional señala también una posible deterioración de las condiciones sociales, energéticas

	<p>y ambientales, con evidentes reflejos para la paz y la seguridad en el mundo. (p. 32)</p> <p>En cuanto a las definiciones, más concretamente, el ministerio de defensa brasileiro ha establecido en el documento <i>Cenário de Defesa Nacional</i> (2017), que los conceptos de <i>seguridad nacional</i> y de <i>defensa</i> se sintetizan así:</p> <p>Segurança Nacional: é a condição que permite a preservação da soberania e da integridade territorial, a realização dos seus interesses nacionais, livre de pressões e ameaças de qualquer natureza, e a garantia aos cidadãos do exercício dos direitos e deveres constitucionais.</p> <p>Defesa Nacional: conjunto de atitudes, medidas e ações do Estado, com ênfase na expressão militar, para a defesa do território, da soberania e dos interesses nacionais contra ameaças preponderantemente externas, potenciais ou manifestas. (p. 8)</p> <p>Es evidente que el primero es un escenario, y el segundo, un conjunto de medidas de acción para defender los intereses manifestados en el primero.</p>
<p>Chile</p>	<p>Para la nación chilena también hay diferencia entre seguridad y defensa: la primera, vista como una condición que se busca alcanzar, y la segunda, como un conjunto de acciones con miras a proteger al país de amenazas externas, según queda estipulado en el Libro de la Defensa Nacional de Chile (Ministerio de Defensa, 2017):</p> <p>En lo fundamental, el concepto de defensa dice relación con la acción del Estado para mantener la independencia política del país y su integridad territorial, así como para proteger a su población frente al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza por parte de actores internacionales. Considera el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de tales bienes y de sus intereses. Su propósito es contribuir al logro de una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores. (p. 96)</p>

	<p>[...] La seguridad consiste en una condición que se desea alcanzar para que se realicen los fines del Estado y de la Nación, particularmente los del desarrollo social, económico y sustentable, y es resultado, en consecuencia, del conjunto de actividades que el Estado realiza para avanzar hacia el logro de sus objetivos y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias. (p. 102)</p>
<p>Colombia</p>	<p>No se conceptualiza como tal la seguridad, pero se la ancla al concepto de <i>seguridad multidimensional</i> y se menciona al respecto:</p> <p>Hoy, se requiere una nueva visión de seguridad que amplíe el objetivo de confrontar a esos grupos armados y las economías ilícitas y de paso a adoptar una política de carácter multidimensional que atienda los intereses nacionales, consolide el Estado de derecho, fortalezca la legitimidad democrática de las instituciones, garantice el respeto de los derechos humanos y se convierta en el motor de la transformación estructural de los territorios afectados por la criminalidad y la violencia, asegurando su incorporación plena al conjunto de la nación y denegándoselos a los grupos ilegales.</p> <p>[...] Esta nueva visión parte de reconocer que la Defensa, la Seguridad y la legalidad van de la mano y son interdependientes. Mientras la seguridad es condición indispensable para garantizar el orden jurídico, la legalidad y la vigencia de la ley es la mejor garantía para la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, ambos objetivos de la seguridad. (Ministerio de Defensa, 2019, p. 20)</p> <p>En esa lógica, la política de seguridad y defensa del país reconoce como principales amenazas: la ausencia del Estado en algunos territorios; los cultivos ilícitos; el narcotráfico; el terrorismo; los grupos armados organizados (GAO); la minería ilegal; los crímenes ambientales; la falta de garantía de los derechos; los grupos criminales transnacionales, y la cibercriminalidad. Y finalmente, se contemplan: “Otras amenazas se derivan de la posibilidad de pandemias, la erosión de la cohesión social, el terrorismo internacional y la</p>

	<p>proliferación de armas de destrucción masiva.” (Ministerio de Defensa, 2019, p. 29)</p>
<p>Costa Rica</p>	<p>Costa Rica es uno de los pocos países que no poseen un ejército como parte de su fuerza pública; no obstante, ello no significa que no tenga fuerzas de seguridad o que no se contemple un escenario de amenazas externas, en el que usualmente se haría uso de las fuerzas armadas. La seguridad está a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, y la relación Estado-seguridad se establece en el Decreto Ejecutivo No. 41242-SP, Consideraciones:</p> <p style="padding-left: 40px;">El Estado tiene el deber de velar, garantizar, defender y preservar el derecho que asiste a toda persona, de convivir pacíficamente en un ambiente de seguridad y tranquilidad pública, y crear espacios que fomenten la paz social.</p> <p style="padding-left: 40px;">[...] siendo que el Área Estratégica de Seguridad Humana tendrá como objetivo idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores.</p> <p>En este caso, se ha definido un área específica como Área Estratégica de Seguridad Humana, ciertamente alineada al concepto de seguridad humana de la ONU.</p>
<p>Cuba</p>	<p>La particularidad del caso cubano proviene de la esencialidad ideológica del régimen mismo. Los conceptos relacionados con la seguridad demuestran objetivos muy similares a los del resto del continente, pero es claro que bajo la búsqueda de la protección del régimen y la revolución como acto. Más precisamente, se afirma en los Fundamentos de la Seguridad Nacional (2006):</p> <p style="padding-left: 40px;">El concepto de Seguridad Nacional de Cuba se define como: la condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su poderío nacional, que le permite prever y acometer acciones, para el logro y la preservación de sus intereses y objetivos nacionales, pese a los riesgos, amenazas y agresiones de carácter interno y externo. (s. p.)</p>

Antes que nada, el concepto se define como una “condición necesaria [...] en correspondencia al poderío nacional” (Fundamentos de la Seguridad Nacional [2006], s. p.), es una forma de afirmar que el estadio de plenitud ha sido garantizado por la construcción del poder; la relación entre Estado y seguridad es absolutamente recíproca e inmanente.

El concepto está bastante sintetizado, lo cual permite que haya una adaptabilidad al cambio de las amenazas, evidentemente dependiendo siempre de los intereses. También es posible observar que cumplir los intereses estatales es, en sí mismo, un motivo de seguridad nacional, pues afirma su cumplimiento “pese” a las “amenazas y agresiones”; por lo tanto, es necesario revisar cuáles son los intereses estatales que se defienden mediante un acto de seguridad nacional:

Están vinculados a la supervivencia misma de la nación, por lo que tienen un carácter vital, cuya preservación es un reto en este mundo unipolar, globalizado y específicamente en medio del conflicto EE. UU.-Cuba. Su definición es: todos aquellos valores, asuntos, objetos, que son considerados de importancia prioritaria por la nación, para satisfacer las necesidades del pueblo y del Estado como un todo. Son la expresión de las aspiraciones de la nación (Fundamentos de Seguridad Nacional, 2006, s. p.).

En cuanto a las afectaciones, se reconocen riesgos, amenazas y desafíos, bajo una escala de percepción. Son entendidos los principales riesgos y amenazas bajo la concepción de una política hostil por parte de Estados Unidos. El caso cubano también demuestra la construcción de la realidad intersubjetiva, ya que los conceptos de seguridad son interpretados conforme a su propia consideración de amenaza, pero conservando una idea de estadio de seguridad. Es así como los cubanos contemplan al menos ocho dimensiones de seguridad: interior, jurídica, económico-social, ambiental, científico-tecnológica, de información, militar y político-moral. De estos conceptos, se ha tomado el de *seguridad interior*, que se define como:

[...] la condición necesaria alcanzada por el país, en la cual se garantiza la Seguridad del Estado y el Orden Interior mediante las acciones conjuntas de

	<p>los organismos e instituciones del Estado, las organizaciones políticas, de masas y sociales, con el apoyo del pueblo revolucionario dirigidas a prevenir y enfrentar las acciones subversivas, delictivas y anti-sociales estimuladas y promovidas por los Servicios Especiales Enemigos, organizaciones contrarrevolucionarias, la delincuencia organizada y elementos independientes, con la intención deliberada de subvertir el régimen político; destruir la economía y la obra social de la Revolución; vulnerar las fronteras; atentar contra la soberanía, el bienestar individual y colectivo y la tranquilidad ciudadana del pueblo; atentar contra la vida de sus principales dirigentes; destruir la Revolución y reimplantar un régimen capitalista en Cuba (Fundamentos de Seguridad Nacional, 2006, s. p.).</p> <p>Es bastante reiterativa la defensa del régimen; de hecho, el concepto de defensa lleva por título <i>La defensa de la Revolución Cubana</i>.</p>
<p>El Salvador</p>	<p>El país centroamericano ha sido uno de los más golpeados por la violencia transnacional contra la población civil. Su conceptualización de seguridad difiere según la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (MinJusticia, 2014), según si se habla de <i>seguridad pública</i>, de seguridad ciudadana o de <i>sistema de defensa</i>:</p> <p>Seguridad pública: La situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio y tutela de todos y cada uno de los derechos, tanto individuales como colectivos, que ostentan las personas, así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos, mediante la acción efectiva del estado en la aplicación de la ley. (pp. 20-21)</p> <p>Seguridad ciudadana: Consiste en la protección de todas las personas, la vida, la integridad y sus bienes en contra del delito predatorio, a través de la organización de múltiples actores sociales centrado en labores de prevención de la violencia y el delito con participación de la ciudadanía. (p. 21)</p>

	<p>Sistema de Defensa: El conjunto de elementos y organismos que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin de preservar la soberanía del Estado y la integridad del territorio (p.21).</p>
<p>México</p>	<p>El Estado mexicano reconoce dos conceptos de seguridad: uno denominado <i>seguridad nacional</i> y otro denominado <i>seguridad pública</i>. La diferencia radica en que el primero tiene un enfoque práctico y se asemeja más al concepto tradicional de defensa, y se lo define, según la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2019) como:</p> <p>[...] las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, tanto en su vertiente de seguridad interior como de defensa exterior, cuya preservación corresponde al Presidente de la República (p. 3).</p> <p>Este reconocimiento de responsabilidades se hace relevante por el tipo de administración territorial; al ser el país una federación de estados, existen responsabilidades políticas en mayor o en menor escala; así, de la seguridad pública se estipula que</p> <p>[...] tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado (p. 3).</p> <p>En el mismo documento, en la parte del diagnóstico se reconoce la relación inmanente entre seguridad y Estado:</p> <p>La seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público: el pacto básico entre éste y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos (p. 5).</p>

	<p>Más adelante, en el mismo diagnóstico, se reconoce también la interacción entre los miedos y la sociedad, provocados por la ausencia de un estadio de seguridad; en particular, se menciona la violencia como uno de los principales factores generadores de miedo:</p> <p>Más allá del narcotráfico y el crimen organizado, la vida del ciudadano está impactada por los delitos del orden común. En el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles, los mexicanos viven en constante miedo.</p> <p>En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal e incluso la persistencia de añejos conflictos intercomunitarios, agrarios y vecinales (p. 6).</p>
<p>Perú</p>	<p>No se dicta un concepto definido de seguridad dentro de la política de seguridad y defensa ni en el documento supremo de aprobación de esta, pero se asume una interpretación desde los enfoques de la seguridad multidimensional y la seguridad humana:</p> <p>Política de Seguridad y Defensa Nacional, de carácter multidimensional, con el objeto de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional, a fin de promover el desarrollo del país y garantizar la seguridad de la Nación, la plena vigencia de los derechos fundamentales, el bienestar de la población y la consolidación del estado constitucional de derecho; todo lo cual contribuye a la paz, desarrollo integral y justicia social. (Decreto Supremo 012-2017)</p> <p>También se menciona la necesidad de un actuar en conjunto, pero no solo desde las instituciones del Estado, sino contando con la participación ciudadana, pues la política menciona que su principal enfoque es el ser humano y su entorno; de ahí también se contemplan otras consideraciones:</p>

	<p>La Política de Seguridad y Defensa Nacional identifica como sujetos de la Seguridad y Defensa Nacional al Estado y a la persona humana; y, como objetos de la misma, a la soberanía, la independencia y la integridad territorial, el Estado de derecho y los intereses nacionales (correspondientes al sujeto “Estado”), además la paz social y la protección de los derechos fundamentales (correspondientes al sujeto “persona humana”). (Decreto Supremo 012-2017)</p> <p>Y bajo estos fundamentos, la política reconoce tres objetivos claros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la protección de los intereses nacionales. • Garantizar el orden interno contribuyendo al normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica del Estado. • Alcanzar niveles de desarrollo sostenible que contribuyan a garantizar la seguridad nacional.
<p>Uruguay</p>	<p>Uruguay es uno de los países menos poblados de la región. Ha logrado, también, alcanzar cierta estabilidad económica y social, en comparación con los demás países suramericanos; no obstante, eso no quiere decir que no existen problemas de seguridad. Según el Decreto 105/014, esta se define así:</p> <p>La Seguridad, en términos generales, es entendida como la condición que genera las garantías necesarias e indispensables a una sociedad y a cada uno de sus miembros frente a las amenazas de cualquier naturaleza, mientras que la Defensa es un acto o conjunto de actos realizados para obtener o resguardar las condiciones que proporcionan la sensación de Seguridad (p. 7).</p> <p>Por otro lado, también se enfatiza en la obligación de la seguridad por parte del Estado, mediante una estrategia de defensa:</p> <p>La Defensa Nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía, en la forma y en los términos que se establecen en la Constitución de</p>

	<p>la República y en las leyes. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. En su instrumentación confluyen coordinadamente las energías y los recursos del conjunto de la sociedad. (Ley 18650, art. 2)</p>
<p>Venezuela</p>	<p>El Estado venezolano se ha visto sometido a un régimen de tipo socialista; no obstante, el concepto de seguridad y el de defensa mantienen un fuerte lineamiento con los demás Estados de la región:</p> <p>La seguridad de la Nación está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Decreto 1473, 2014, art. 2)</p> <p>Defensa integral, a los fines de este Ley, es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Decreto 1473, 2014, art. 3)</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores referenciados en la tabla.

La mayoría de los conceptos coinciden en que la seguridad contempla al menos un escenario de prevención y, además, en que los desafíos no solo son enormes, por las condiciones en los cuales se los debe enfrentar, sino que también son diversos y muy volátiles, así como los es

el comportamiento social de la época contemporánea, lo que beneficia su adaptación al contexto; por lo tanto, los escenarios de actuación del Estado también se amplían. El concepto de seguridad que formula el Estado en la comprensión de su círculo hermenéutico ha encontrado adaptabilidad de, al menos, dos formas: en una, el concepto se sintetiza tanto que está formado por una red de conceptos, lo cual le ofrece una flexibilidad que le permite extenderse hasta donde se lo concedan cada uno de sus conceptos; mientras, en la otra, este se adhiere a conceptos de marcos internacionales, con la intención de combatir escenarios comunes, que se recrean constantemente en el contexto de la globalización.

Por otro lado, las diferencias suelen darse por el enfoque de los objetivos que formula cada concepto en cada país, pero no por el sentido de los objetivos en sí mismos. Hay una coherencia regional en la conceptualización de seguridad según los casos estudiados, y ello se debe, claramente, al proceso económico-social definido como la globalización, lo cual también se ve reflejado en que hay un factor que, si bien no existe en todos los conceptos, se manifiesta ampliamente: la relación de seguridad con el desarrollo económico, y, por consiguiente, con las relaciones comerciales: precisamente, la forma de participación en el orden internacional contemporáneo.

Lo planteado se ha hecho aún más notorio durante la desafortunada pandemia que vive la sociedad mundial para el momento en que se escriben estas páginas: los países asumen como un dilema de seguridad no solo los efectos mortales de la pandemia, sino también, los efectos de una recesión en la economía internacional. El sistema es una red tan compleja de relaciones comerciales que, seguramente, hallará la forma de adaptación que le permita su supervivencia, quizá con algunos ajustes, pero mientras tanto, sus afectaciones pueden llegar a ser tan amplias como el sistema mismo.

Con todo lo anterior, se hace evidente cómo los factores de percepción de la realidad generan elementos comunes, pero con características particulares, y forman así una respuesta desde la intersubjetividad, la cual aporta al círculo hermenéutico de la percepción de la realidad

misma. Esto ocurre, obviamente, en medio del contexto de la globalización como escenario común, volátil y acelerado.

3. La seguridad en los organismos multilaterales

En cuanto al marco internacional, los conceptos de seguridad se usan como eje de construcción para los Estados. Es así como se observó, en la presente investigación, que varios de los Estados latinoamericanos se refieren, dentro de sus respectivos marcos para la declaración de una ley, de un decreto o de una política pública relacionada con la seguridad o la defensa, a conceptos como el de *seguridad humana* o al de *seguridad multidimensional*.

Por su parte, en 1985 la ONU también logró estudiar varios de los conceptos de seguridad que se tenían en aquella época. El trabajo se realizó como parte de la sesión de la Asamblea General de ese año, en la que la Secretaría General logra publicar un documento que incluía varios de los conceptos relacionados con seguridad. Habrá que tener en cuenta que el contexto era el de la Guerra Fría, y que, por lo tanto, varios de los conceptos sintetizados en el documento en mención están influenciados por el temor y las circunstancias del momento; sin embargo, la seguridad como concepto se sintetiza de la siguiente manera:

In principle, security is a condition in which States consider that there is no danger of military attack, political pressure or economic coercion, so that they are able to pursue freely their own development and progress. International security is thus the result and the sum of the security of each and every State member of the international community, accordingly, international security cannot be reached without full international co-operation. However, security is a relative rather than an absolute term. National and international security need to be viewed as matters of degree⁴. (ONU, 1985, p. 53)

4 Traducción propia del autor: "En principio, la seguridad es una condición en la que los Estados consideran que no hay peligro de ataque militar, presión política o coerción económica, por lo que son capaces de perseguir libremente su propio desarrollo y progreso. Por lo tanto, la seguridad internacional es el resultado y la suma de la seguridad de todos y cada uno de los Estados miembros de la

En este caso se evidencia el *estatoctrismo* del momento, como se ve en el concepto: la primera condición de la cual habla es “donde no hay peligro de ataque militar”, y esa es una consideración por parte de los Estados; no obstante, también se alude a la presión política o la coerción económica como amenazas, ya que la Guerra Fría se caracterizó, precisamente, por la influencia del sistema bipolar.

La línea de un mundo libre en búsqueda del desarrollo y el progreso también se consideró parte de un sistema de seguridad. El énfasis, quizá, esté rodeado por el contexto bipolar de presiones políticas y económicas, un mundo donde pocos Estados no tenían la oportunidad de elegir entre si aliarse o no a alguna de las dos ideologías.

El concepto, anclado a las premisas iniciales, también se refiere a la seguridad internacional, pero asume como condicionante la misma posición para todos los Estados y prevé que la cooperación internacional es el actuar indicado para lograr la mencionada estabilidad.

Por último, el concepto asume una posición interpretativa; tal vez, influenciado por la revolución de las ciencias sociales de la década de 1970, pero mencionar la *relatividad* del término en sí mismo indica que la seguridad es una cuestión de perspectiva y de interpretación.

Por otro lado, y algunos años después, la ONU asume los cambios en la percepción de la individualidad y de la subjetividad humanas. Ya con la caída de la Unión Soviética y el inicio de una década convulsionada por los conflictos internos, la preocupación se da fuera, precisamente, de la guerra tradicional, y se enfatiza en la individualidad; es decir, en la particularidad de lo *humano* de nuestra especie.

Así las cosas, en 1994, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se presenta, por primera vez, el concepto de *seguridad humana*. No era de extrañarse que la conceptualización no proviniera de un Estado o de un organismo multilateral político, sino de un programa de desarrollo social, pues las amenazas a la seguridad no eran exactamente el conflicto entre Estados, pero la pobreza, la falta de

comunidad internacional; por consiguiente, no se puede alcanzar la seguridad internacional sin una cooperación internacional plena. Sin embargo, la seguridad es un término relativo más que absoluto. La seguridad nacional e internacional debe ser observada como asunto de importancia”.

acceso a la educación y la seguridad alimentaria, entre otros, se hacían más evidentes como impedimento para la supervivencia humana:

Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad del medio ambiente, la seguridad respecto del delito: son éstas las preocupaciones que están surgiendo en todo el mundo acerca de la seguridad humana. (PNUD, 1994, p. 3)

En ese primer acercamiento al concepto, el PNUD (1994) mencionaba que la seguridad humana debía establecerse por medio del desarrollo, y no por medio de las armas, y así brindaba al concepto un enfoque pacifista y, también, alineado a la idea de desarrollo. Se reconocía que las afectaciones individuales no se quedaban dentro de un marco personal, sino que lograban escalar a marcos más amplios, e impactaban local, regional y hasta internacionalmente. Así, se tuvieron en cuenta amenazas como el consumo de drogas, el terrorismo, la contaminación, el sida o la pobreza, amenazas que están por fuera de cualquier límite nacional; es decir, la seguridad humana no debía preocuparse por nacionalidad, ni por raza, ni por religión ni por sexo:

La seguridad humana es pertinente a las personas en todo el mundo, en países tanto ricos como pobres. Tal vez en distintos lugares las amenazas a su seguridad sean diferentes - el hambre y la enfermedad en los países pobres y los estupefacientes y el delito en los países ricos - pero esas amenazas son reales y van en aumento. Algunas amenazas son, por cierto, comunes a todos los países, en particular, la inseguridad en el empleo y las amenazas al medio ambiente. (PNUD, 1994, p. 4)

Las preocupaciones de la última década del siglo más caótico de nuestra historia dejaban de lado el conflicto latente nuclear que ator-

mentó al mundo por casi 50 años. La cotidianidad y la sobrevivencia de millones de familias y de seres humanos dentro de un marco digno de existencia estaban ahora en el centro de la agenda internacional:

En definitiva, la seguridad humana se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas. (PNUD, 1994, p. 25)

Este nuevo enfoque se sustentaba en al menos cuatro características relevantes: 1) lo universal de su aplicabilidad, 2) la interdependencia de sus componentes, 3) la prevención como método de acción y 4) el ser humano como eje central.

Por otro lado, reconocer este enfoque podría relativizar el concepto de amenaza; no obstante, para la ONU las amenazas a la seguridad humana se podían sintetizar en siete grupos: seguridad 1) económica, 2) alimentaria, 3) en materia de salud, 4) ambiental, 5) personal, 6) de la comunidad y 7) política.

El concepto ha evolucionado y ha podido adaptarse al acelerado ritmo de las relaciones sociales contemporáneas, y la misma ONU ofreció un marco mucho más preciso de lo que son la seguridad humana, sus alcances y sus objetivos:

Conviene en que la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Sobre esta base, el entendimiento común con respecto al concepto de seguridad humana engloba lo siguiente:

a) El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación [...];

- b) La seguridad humana exige respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades;
- c) [...] reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- d) El concepto de seguridad humana es distinto de la responsabilidad de proteger y su aplicación;
- e) La seguridad humana no entraña la amenaza o el uso de la fuerza ni medidas coercitivas. La seguridad humana no sustituye a la seguridad del Estado;
- f) [...] se basa en la implicación nacional. Puesto que las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de la seguridad humana varían considerablemente entre los países y dentro de ellos, así como en diferentes momentos, la seguridad humana refuerza las soluciones nacionales compatibles con la realidad local;
- g) Siguen recayendo en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. La función de la comunidad internacional consiste en complementar la labor de los gobiernos y proporcionarles el apoyo necesario, cuando lo soliciten, a fin de fortalecer su capacidad para responder a las amenazas actuales e incipientes. [...];
- h) La seguridad humana se debe hacer efectiva respetando plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el pleno respeto de la soberanía de los Estados, la integridad territorial y la no injerencia en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La seguridad humana no entraña nuevas obligaciones jurídicas para los Estados. (2012)

Estas consideraciones logran abarcar una amplia gama de categorías que pueden moverse a lo largo del tiempo; es decir, mantener un concepto a lo largo de los años no es nada fácil —especialmente, en la época actual, cuando, tal y como mencionaría Gilles Lipovetsky, vivimos en el *imperio de lo efímero*, donde la realidad sucede antes de que podamos pensarla—.

La seguridad humana se convierte, entonces, en punto de partida para concebir otros términos de seguridad, la preocupación por la realidad es individual en la contemporaneidad, pero se relaciona con otros individuos, y entonces se crean ideas y pensamientos intersubjetivos, la sociedad responde y, a través del Estado, formula prácticas de acción que cierran el círculo hermenéutico.

Finalmente, el concepto de *seguridad multidimensional*, por parte de la OEA, promulgado en medio de la Conferencia Especial de la Seguridad, en Ciudad de México en 2003, brinda una ampliación del concepto de seguridad humana reconociendo la variabilidad de las amenazas contemporáneas y solicitando la implementación necesaria para combatirlas:

Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. (p. 2)

Otra de las relaciones que se hallan en el plano conceptual es la necesidad de una implementación de marcos de cooperación para atacar las amenazas. Evidentemente, ello no sería posible si las lógicas estatales de los países del continente no se hallaran bajo la misma línea del sistema internacional geoeconómico.

4. Conclusiones

Como se ha evidenciado a lo largo de este capítulo, el proceso social, político y económico contemporáneo conocido como globalización es explicado por el marco de un sistema internacional geoeconómico, donde las relaciones políticas se ven influenciadas por los intereses económicos, que se hacen determinantes a la hora de actuar en el sistema internacional, lo que logra impactar en la formulación de ideas o conceptos como el de la seguridad.

El contexto latinoamericano ha obligado a que los Estados amplíen su propia concepción de seguridad, lo que, ciertamente, no es una cuestión exclusiva de los Estados, pues la construcción de una política, que hace parte de un elemento discursivo (al igual que la realidad misma), responde al llamado de la sociedad misma.

La seguridad ya no es una cuestión exclusiva de los Estados, pero sí es inmanente a la existencia del Estado como construcción social. Un Estado que no se preocupe por los referentes de seguridad deja, por razones de su propia naturaleza, de ser un eslabón en la construcción social.

En esa misma construcción social, la contemporaneidad remite a la importancia de las relaciones entre naciones y organismos supranacionales o de orden multilateral; ello se debe, claramente, al contexto de interacciones tan amplio que se presenta: la globalización rompió con todos los esquemas que implicaban los límites territoriales. Los individuos son ciudadanos del mundo, y cada Estado en particular asume responsabilidades.

Pero es, precisamente, esa interacción la que construye una realidad mediante marcos cognoscitivos similares, debido a experiencias comunes, lo que se refleja en la formulación de los conceptos de seguridad en la región; es decir, la influencia de marcos supranacionales se suma a la experiencia individual y a la experiencia colectiva, en un ámbito de interacciones geoeconómicas.

Lo anterior quiere decir que América Latina sigue compartiendo las mismas amenazas a lo largo y ancho de la región, y no solo las tradicionales, como el narcotráfico, la delincuencia transnacional organizada y

la criminalidad urbana, sino también, las amenazas que se consideran desde los conceptos vanguardistas de seguridad; es decir, la pobreza, los recursos naturales, la ausencia del Estado y los sistemas de salud, entre otros. Por lo tanto, si las amenazas en el contexto regional son comunes, los marcos de cooperación deberían aumentar, de manera tal que esa homogeneidad conceptual que se revisó a lo largo del presente documento tenga mayor efectividad.

REFERENCIAS

Capítulo 1.

- Antto, V. (2018). Geoeconomics defined and redefined. *Geopolitics*, 23(1), 47-49, doi: 10.1080/14650045.2017.1379010
- Arrighi, G. (2007). *Adam Smith en Pekín. Orígenes y fundamentos del siglo XXI*. Akal.
- Arrighi, G. (2009). *The Long Twentieth Century: Money, Power and the Origins of Our Times*, New York: Verso, 1994. 2nd updated edition, forthcoming
- Banco Mundial. (2019). *Datos de libre acceso del Banco Mundial*. <https://datos.bancomundial.org/>
- Buzan, B. (1981). Change and insecurity: A critique of strategic studies. En Buzan B. y R. J. Barry Jones (Eds.), *Change and the study of international relations: The evaded dimension* (pp. 155-172). Frances Pinter.
- De los Ángeles Pozas, M. (2001). Globalización, industria y organización del trabajo. Reflexiones para la construcción de un marco teórico. *Estudios Sociológicos*, 19(55), 185-207. www.jstor.org/stable/40310405
- Ghotme, R., Ripoll, A. (2016). La relación triangular China, América Latina, Estados Unidos: socios necesarios en medio de la compe-

- tencia por el poder mundial. *Entramado* 12(2). 42-53 <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2016v12n2.24206>
- Giddens, A. (2000). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus.
- Jameson, F. (1998). *El giro cultural*. Editorial Manantial.
- Katz, C. (2006). *El rediseño de América Latina: ALCA, MERCOSUR y ALBA*. Luxemburg.
- Luttwak, E. (1990). From geopolitics to geo-economics: Logic of conflict, grammar of commerce. *The National Interest*, (20), 17-23. <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/42894676>
- Marquardt, B. (2009). La cuestión ecológica de la revolución industrial y la habilidad para el futuro de la civilización industrial. *Pensamiento Jurídico*, 0(25), 29-76. de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/36537>
- Miller, T. (2016). La nueva división internacional del trabajo cultural. *Revista ICONO14 Revista Científica de Comunicación y Tecnologías Emergentes*, 14(2), 97-121. <https://doi.org/10.7195/ri14.v14i2.992>
- Sodupe, K. (1992) *El estado actual de las relaciones internacionales como ciencia social: ¿crisis o pluralismo paradigmático?* http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_075_172.pdf
- Tickner, A. B. (2012). Relaciones de conocimiento centro-periferia: hegemonía, contribuciones locales e hibridización. *Politai*, 3(4), 163-172. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/14105>
- Vercellone, C., y Cardoso, P. (2016). Nueva división internacional del trabajo, capitalismo cognitivo y desarrollo en América Latina. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 0(133), 37-59. doi: <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i133.2941>
- Wallerstein, I. (2011). *The modern world-system I: Capitalist agriculture and the origins of the European world-economy in the sixteenth century* (Vol. 1). Univ of California Press.
- Wendt, A. (1992). La anarquía es lo que los Estados hacen de ella: La construcción social de la política del poder. En A. Santa. (Ed). *El constructivismo y las relaciones internacionales*. (pp. 125- 175). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Capítulo 2.

- Adler, E. (2005). *Communitarian international relations: The epistemic foundations of International Relations*. Routledge.
- Antto, V. (2018). Geoeconomics defined and redefined. *Geopolitics*, 23(1), 47-49, doi: 10.1080/14650045.2017.1379010
- Bosch, A. (2010). *Historia de Estados Unidos*. Crítica.
- Duby, G. (1995). *Año 1000, año 2000: la huella de nuestros miedos*. Andrés Bello.
- Estrada, O. (2014). Desde una perspectiva de la diferencia: prejuicio, tradición y autoridad en Gadamer. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 53(135). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/21301>
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- Fundamentos de la Seguridad Nacional. (2006). *Seguridad nacional cubana*. La Habana. https://www.ecured.cu/Seguridad_Nacional_Cubana
- Gadamer, H. (2003). *Verdad y método I*. Ediciones Sígueme.
- Hobsbawm, E. (2011). *Historia del siglo XX*. Crítica.
- Huntington, S. (1997). *El choque de las civilizaciones: y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós.
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación* (7), 19-39.
- Luttwak, E. (1990). From geopolitics to geo-economics: Logic of conflict, grammar of commerce. *The National Interest*, (20), 17-23. <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/42894676>
- Ministério da Defesa (2012). *Libro Blanco de Defensa Nacional*. Brasília. https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado_e_defesa/livro_branco/lbdn_esp_net.pdf
- Ministério da Defesa (2017). *Cenário de Defesa 2020-2039 Sumário Executivo*. Brasília: Assessoria Especial de Planejamento. https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado_e_defesa/revista/revista_cenario_de_defesa.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de defensa y seguridad (PDS), para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Bogotá:

- Presidencia de la República. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_deguridad2019.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2017). *Libro de la defensa nacional de Chile*. Santiago. <https://www.defensa.cl/media/LibroDefensa.pdf>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2014). *Política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia 2014-2019*. San Salvador. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mjisp/documents/212420/download>
- Nietzsche, F. (2012). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral y otros fragmentos de filosofía del conocimiento*. Editorial Tecnos.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2003). *Conferencia especial de la seguridad*. México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1985). *General and complete disarmament: study on concepts of security. Report of the Secretary-General*. <https://digitallibrary.un.org/record/99705>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2012). *Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/66/290>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe sobre desarrollo humano*. Fondo de Cultura Económica.
- Useche, O. (2008). Miedo, seguridad y resistencias: el miedo como articulación política de la negatividad. *Polis, Revista Latinoamericana*, (19), 1- 27.
- Zehfuss, M. (2001). Constructivismo e identidad: Una relación peligrosa. En A. Santa Cruz (Ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales* (pp. 473-512). CIDE.

Normas y leyes

- Decreto 105/014. Diario Oficial República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 8 de mayo de 2014.
- Decreto 1993/2010. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 14 de diciembre de 2010.

- Decreto 683/2018. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 23 de julio de 2018.
- Decreto Ejecutivo 41242-SP. La Gaceta, Diario Oficial, San José, Costa Rica, 4 de septiembre de 2018.
- Decreto 1473. Gaceta oficial, República Bolivariana de Venezuela, Caracas, Venezuela, 19 de noviembre de 2014.
- Decreto Supremo 012-2017-DE. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Lima, Perú, 22 de diciembre de 2017.
- Estrategia Nacional de la Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. México D. F. Estados Unidos Mexicanos, 16 de mayo de 2019.
- Ley 18650. Diario Oficial República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 8 de marzo de 2010.
- Ley 24059. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 18 de diciembre de 1991.

Capítulo 3.

- Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). (2019). *Reordenamiento estratégico en el Caribe*. <https://www.celag.org/reordenamiento-estrategico-en-el-caribe/#>
- Altamann Borbon, J. (2009). El ALBA, Petrocaribe y Centroamérica: ¿intereses comunes? *Revista Nueva Sociedad* (219), enero-febrero.
- Amórtegui Rodríguez, L. R. (2018). *Anticipación de conflictos internacionales por Petróleo y Gas. Memorias evento científico prácticas geoestratégicas*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.
- Amórtegui Rodríguez, L. R. (2017). Los efectos de la Enfermedad Holandesa sobre las economías petroleras. *Boletín del Observatorio de Seguridad y Defensa* (02)15-2017.
- Arráiz Lucca, R. (2016). *El petróleo en Venezuela: una historia global*. Editorial Alfa.
- Bermúdez, A. (25 de febrero de 2016). Cómo Venezuela pasó de la bonanza petrolera a la emergencia económica. *BBC Mundo*. <https://goo.gl/6vKNXY>

- British Petroleum. (2018). *BP statistical review of world energy june 2018*. 67th edition. Pureprint Group Limited.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1994). *Utilización y beneficios del Acuerdo de San José para el Istmo Centroamericano*. México.
- Cordeiro, J. L. (1997). *El gran tabú venezolano: La desestatización y democratización del petróleo*. Ediciones CEDICE.
- De Lombaerde, P. (01 de enero de 1996). Integración internacional: un marco conceptual y teórico. *Colombia Internacional* (33). <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint33.1996.01>
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. (2019) *U.S. Strategy for Engagement in the Caribbean*. <https://www.state.gov/p/wha/rt/caribbeanstrategy/index.htm>
- Dinero. (2018). *¿Venezuela ya no es un país petrolero?* <https://www.dinero.com/internacional/articulo/cae-nivel-de-produccion-de-petroleo-de-venezuela/264820>
- EFE. (28 de junio de 2019). *La OEA acepta al representante de Guaidó hasta que haya comicios en Venezuela*. <https://www.efecol.com/efecol/america/politica/la-oea-acepta-al-representante-de-guaido-hasta-que-haya-comicios-en-venezuela/20000035-4011931>
- El Economista*. (27 de abril de 2019). *Gobierno de Nicolás Maduro hace efectivo el retiro de Venezuela de la OEA*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Gobierno-de-Nicolas-Maduro-hace-efectivo-el-retiro-de-Venezuela-de-la-OEA-20190427-0014.html>
- El Espectador*. (2019a). *#Petrofraude*. 20 de enero. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/petrofraude-articulo-834955>
- El Espectador*. (2019b). *#Petrofraude: El poder diplomático del dinero venezolano en la OEA*. 26 de enero. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/petrofraude-el-poder-diplomatico-del-dinero-venezolano-en-la-oea-articulo-835998>
- El País*. (2017). *La producción petrolera en Venezuela se desploma a niveles de los ochenta: La caída record obedece a las desinversiones y a la mala gestión*. https://elpais.com/internacional/2017/11/14/america/1510690180_942073.html

- El Universal*. (2019). *Toro Hardy estimó 8 años de altas inversiones para recuperar la producción petrolera venezolana*. 21 de mayo. <http://www.eluniversal.com/economia/40607/economista-jose-t-hardy-estimo-8-anos-de-altas-inversiones-para-recuperar-la-produccion-petrolera>
- FAO. (2015). *PETROCARIBE: 10 años de lucha contra el hambre y la pobreza* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Gestión*. (2019). *Recuperación petrolera de Venezuela tomaría años, según Brasil*. <https://gestion.pe/mundo/internacional/recuperacion-petrolera-venezuela-tomaria-anos-brasil-268209>
- González Silva, M. L. (2000). El acuerdo energético de Caracas y la política exterior venezolana. *Analítica*. <http://www.analitica.com/economia/el-acuerdo-energetico-de-caracas-y-la-politica-exterior-venezolana/>
- Koivumaeki, R. y Rodríguez Sosa, P. L. (2014). Petrocaribe: el petróleo como herramienta geopolítica. *Debates IESA XIX(3)*. <https://www.laopinion.com.co/economia/tres-estaciones-del-catatambo-en-la-mira-por-desvio-de-combustible-182587#OP>
- La República*. (2019a). *Por primera vez, Colombia superó a Venezuela en producción de barriles de petróleo*. <https://www.larepublica.co/economia/por-primera-vez-colombia-supero-a-venezuela-en-produccion-de-barriles-de-petroleo-2850191>
- La República*. (2019b). *Pdvsa tardaría 10 años para recuperar su producción a cuatro millones de barriles*. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/pdvsa-tardaria-10-anos-para-recuperar-su-produccion-a-cuatro-millones-de-barriles-2830542>
- Legiscomex. (2019). *Etapas de integración*. <https://www.legiscomex.com/Documentos/ABCCOMERCIO-INTEGRACION-ETAPAS>
- Ministerio de Economía y Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2016). *Potencial debilitamiento del Programa Petrocaribe con la crisis económica de Venezuela*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Miranda Delgado, R. G. (2017). Industrialización y desindustrialización de Venezuela. Un análisis histórico. *Ensayos de Economía*, 27(50), 87-101. <https://goo.gl/4RDPBg>

- Nueva Sociedad*. (2018). *¿Dónde está el dinero de Petrocaribe?: Las protestas anticorrupción que acorralan al gobierno haitiano*. <https://nuso.org/articulo/haiti-corrupcion-petrocaribe-venezuela/>
- OpenDemocracy. (24 de febrero de 2019). *¿Fin de trayecto?: Venezuela, cuba y la revolución exhausta*. <https://search.proquest.com/docview/2179849760?accountid=173708>
- Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEC). (2018). *Brief History*.
- PDVSA. (2009). *Petrocaribe hoy*. http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3602:8094&catid=10&Itemid=589&lang=es
- PDVSA. (2005). *Petrocaribe: La energía en función del ALBA*. http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=673:330&catid=10&Itemid=589
- PDVSA. (2016). *Profundizando la transformación de PDVSA hacia una Corporación Socialista – Plan Estratégico Socialista 2016-2026*.
- Presidencia de la República de México. (2019). *Informe de Gobierno 2018-2019*. Ciudad de México. <https://www.gob.mx/presidencia>.
- Radio Televisión Martí. (30 de agosto de 2017) *México busca desplazar a Venezuela como exportador de petróleo a Cuba*. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/mexico-busca-desplazar-venezuela-como-exportador-petroleo-cuba/151895.html/>
- Reuters. (23 de agosto de 2017) *México analiza remplazar petróleo de Petrocaribe si cae gobierno en Venezuela: fuentes*. <https://lta.reuters.com/articulo/petroleo-mexico-venezuela-idLTA KCN1B31 XW- OUSLT>
- RT. (03 de julio de 2018). *Los planes de López Obrador para América Latina: ¿Cómo serán las relaciones exteriores de México?* <https://actualidad.rt.com/actualidad/279499-exclusiva-proximo-canciller-mexico-detalla>
- Sampson, A. (1975). *Las siete hermanas. Las grandes compañías petroleras y el mundo que han creado*. Grijalbo.
- Sardiñas Gómez, O., Cárdenas López, O. y Barranco Rodríguez, G. (2009). La integración como agente del desarrollo urbano: petroca-

- ribe y la ciudad de Cienfuegos en el contexto integrador caribeño y latinoamericano. *Investigación y Desarrollo*, 19(1).
- SELA. (2016). *Evolución del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE – Relaciones Intrarregionales. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. Caracas*. <http://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/cg00207.pdf>
- Semana*. (30 de julio de 2005). *Que es un TLC*. <https://www.semana.com/economia/recuadro/que-tlc/128308-3>
- U.S. Department of State (2017). *Caribe 2020: Una estrategia plurianual para aumentar la seguridad, prosperidad y el bienestar de los pueblos de los Estados Unidos y del Caribe*. <https://translations.state.gov/2017/06/30/caribe-2020-una-estrategia-plurianual-para-aumentar-la-seguridad-prosperidad-y-el-bienestar-de-los-pueblos-de-los-estados-unidos-y-del-caribe/>

Capítulo 4.

- ALBA - TCP. (14 de abril de 2019). *¿Qué es el ALBA-TCP?* <http://albatcp.cubaminrex.cu/page/alba-tcp>
- Amnistía Internacional. (2019). *Venezuela 2019*. <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/report-venezuela/>
- Añorve, D. (2016). Más allá del poder suave, del poder duro y del poder inteligente: la resiliencia ecológica y humana como fundamentos del poder. *Revista Internacional de la UNAM* (15), 35-60. <http://revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/58597>.
- Altmann, J. (2009). El ALBA, Petrocaribe y Centroamérica: intereses comunes. *Nueva Sociedad*, (19), 128-144.
- Batalla, I., y Ferro, L. (2004). El golpe de Estado en Venezuela de abril de 2002 y su proyección internacional. *Serie Documentos de Trabajo* (63). Universidad de la República.
- Benzi, D., y Zapata, X. (2013). Geopolítica, economía y solidaridad internacional en la nueva cooperación sur-sur: el caso de la Venezuela bolivariana y Petrocaribe. *América Latina Hoy*, 63, 65-89.

- Bonavino, I. (18 de septiembre de 2012). *El ingreso de Venezuela al Mercosur: ideología versus pragmatismo*. <http://covri.com.ve/wp-content/uploads/2015/10/NT5-MERCOSUR.pdf>
- Briceño, J. (2006). Regionalismo estratégico e interregionalismo en las relaciones externas del Mercosur. *Aportes para la Integración Latinoamericana*, XII(15), 30-45.
- Caballero, S. (2014). *La Unasur a través de los ojos de los estudios críticos de seguridad*. Universidad de Salamanca.
- Cadena, J. (2010). De la Geopolítica a la geoconomía: ¿una forma virtual de colonización? *Revista CIGE*, 12(16), 74-94.
- Castiglioni, L. (2015). Tendencias e interrogantes sobre los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe. En L. R. Villagra, *Neoliberalismo en América Latina* (pp. 283-304). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- CIA World Factbook. (2019). The world factbook archive. South America: Venezuela. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ve.html>.
- Comunidad Andina de Naciones. (2018). CAN: ¿De qué manera, aporta su objetivo integracionista, estar en internet? <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=640&accion=detalle&cat=AP&title=can-de-que-manera-aporta-a-su-objetivo-integracionista-estar-en-internet#:~:text=La%20Comunidad%20Andina%20es%20una,de%20vida%20de%20sus%20habitantes>.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. (23 de abril de 2019). *¿Que es la CELAC?* <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/que-es-la-celac/>
- Creus, N. (2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *Estudios Internacionales*, 175, 63-78.
- Dinero. (2010). Economía Venezuela se contraerá 1,9% en 2010: BCV. <https://www.dinero.com/internacional/articulo/economia-venezuela-contraera-19-2010-bcv/110333>.
- Enciclopedia colaborativa en la red cubana. (s. f.). ALBA (*Alianza Bolivariana*). [https://www.ecured.cu/ALBA_\(Alianza_Bolivariana\)](https://www.ecured.cu/ALBA_(Alianza_Bolivariana)).

- El Universal*. (09 de diciembre de 2006). *Propuesta para unir CAN y Mercosur divide cumbre Sudamericana*. http://www.eluniversal.com/2006/12/09/int_ava_09A813435.shtml
- Gerbasi, F. (2012). *El nuevo multilateralismo regional, Venezuela y los cambios geopolíticos en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Giacalone, R. (2013). Venezuela en Unasur: integración regional y discurso político. *Desafíos*, 25(1), 131-166.
- Gratius, S. (2006). La revolución de Chávez: ¿proyecto de izquierdas o populismo histórico? *Comentario Fride*, 1-9.
- Hoyos, A. (2013). Acuerdos de Cooperación Energética de Venezuela con los países de Centroamérica y el Caribe en el marco de Petrocaribe. *Aldea Mundo*, 35(18), 7-16.
- Ibarz, J. (27 de julio de 2009). *Hugo Chávez dirige los pasos de Manuel Zelaya*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20090725/53752311296/hugo-chavez-dirige-los-pasos-de-manuel-zelaya.html>
- Llenderozas, E. (2015). América Latina frente a las transformaciones globales. *Revista Escuela de Historia*, 14(1).
- Luttwak, E. (1990). From geopolitics to geo-economics: Logic of conflict, grammar of commerce. *The National Interest*, (20), 17-23. <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/42894676>
- Malamud, C. (08 de septiembre de 2006). *La salida venezolana de la Comunidad Andina Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional latinoamericana (DT)*. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt28-2006
- Mercopress. (12 de julio de 2010). *Argentina and Venezuela with highest (and climbing) inflation in South America*. <https://en.mercopress.com/2010/07/12/argentina-and-venezuela-with-highest-and-climbing-inflation-in-south-america>
- Mayorbe, E. (2016). El sueño de una compañía energética sudamericana: antecedentes y perspectivas políticas de Petroamérica. *Nueva Sociedad*, 204, 160-175.

- Mercosur. (13 de abril de 2019). *¿Qué es Mercosur?* <https://www.mercosur.int/quienes-somos/en-pocas-palabras/>
- Ministerio del Poder Popular del Petróleo. (02 de diciembre de 2018). *16 años del sabotaje petrolero: una traición que impulsó el nacimiento de la Nueva PDVSA*. <http://www.minpet.gob.ve/index.php/es-es/comunicaciones/noticias-comunicaciones/29-noticias-2018/611-16-anos-del-sabotaje-petrolero-una-traicion-que-impulso-el-nacimiento-de-la-nueva-pdvsa>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2014). *ALBA TCP: símbolo de la solidaridad y la cooperación pacífica*. <http://www.minrex.gob.cu/es/alba-tcp-simbolo-de-la-solidaridad-y-la-cooperacion-pacifica>.
- Morales, M. (2013). Liderazgos latinoamericanos: ALBA-TCP y Unasur como opciones de la integración regional. *CONfines*, 9(17), 37-63.
- New York Times, 2019
- Nivia , F., y Prieto-Cardozo, J. (2014). La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): Más allá de la integración ¿una nueva posibilidad de cooperación regional? *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 1(1), 34-62.
- Nye, J. (2010). Prefacio y capítulo 5. El poder blando y la política exterior americana. *Relaciones Internacionales*, (14), 117-140.
- Ocando, C. (02 de enero de 2010). *El 2009 un año difícil para Hugo Chávez*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article2001922.html>
- Olier, E. (2015a). Geoeconomía de la energía, el agua y los recursos naturales. En MinDefensa, *Geopolítica líquida del siglo XXI* (pp. 27-61).
- Olier, E. (2015b). Geopolítica de la economía global. *Cuadernos de Estrategia*, (174), 103-141.
- Organization of the Petroleum Exporting Countries. (15 de abril de 2019). *Brief History*. https://www.opec.org/opec_web/en/about_us/24.htm
- Petit, J. (2016). Presidentes de Venezuela (1811-2012). Un análisis descriptivo. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XXII(1).
- Quintanar, S. (2012). Convergencias y divergencias en las estrategias de integración y cooperación energética regionales de Venezuela y Brasil.

- En R. Bernal-Meza, y S. Quintana, *Regionalismo, orden mundial: Sudamérica, Europa, China* (pp. 241-283). Grupo Editor Latinoamericano.
- Rojas, D. (2019). *Geoeconomía en acción: un acercamiento a sus efectos latinoamericanos en Latinoamérica y el Caribe, con énfasis en China*. Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
- Romero, C. (2007). *La entrada de Venezuela en el Mercosur: Repercusiones internas*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Shifter, M., y Joyce, D. (2008). Bolivia, Ecuador y Venezuela, la re fundación andina. *Política Exterior*, (123), 55-66.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (7 de marzo de 2013). *El presidente Chávez fue un propulsor de la integración Latinoamericana*. <http://www.sela.org/es/prensa/notas-de-prensa/2013/03/el-presidente-ch%C3%A1vez-fue-un-propulsor-de-la-integraci%C3%B3n-latinoamericana/>
- Statista. (13 de abril de 2019). *Evolución anual del precio medio del petróleo crudo fijado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de 1960 a 2018 (en dólares por barril)*. <https://es.statista.com/estadisticas/635114/precio-medio-del-crudo-fijado-por-la-opep/>
- Toro, A. (2011). El ALBA como instrumento de soft balancing. *Pensamiento Propio*, 159-182.
- Unión de Naciones Suramericanas. (14 de diciembre de 2008). *Historia de la Unasur*. <https://www.unasursg.org/es/historia>
- Valery, Y. (29 de diciembre de 2010). *Venezuela, el único país petrolero que no creció en 2010*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101228_venezuela_economia_balance
- Vihma, A. (2018a). Geoeconomic analysis and the limits of critical geopolitics: A new engagement with Edward Luttwak. *Geopolitics*, 23(1), 1-21.
- Vihma, A. (2018b). Geoeconomics defined and redefined. *Geopolitics*, 23(1), 49-49.
- Villegas, E., Acosta, A., y Cayaffa, R. (2012). Venezuela ante la crisis económica global. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XVIII(2), 283-294.

Zelik, R. (2010). ¿"Socialismo del siglo XXI o viejo centrismo estatal"? Una lectura disidente de las transformaciones en Venezuela. *Forum*, 1, 13-34.

Capítulo 5.

- Antto, V. (2018). Geoeconomics defined and redefined. *Geopolitics*, 23(1), 47-49, doi: 10.1080/14650045.2017.1379010
- Banco Mundial. (2019). *Datos de libre acceso del Banco Mundial*. <https://datos.bancomundial.org/>
- Blackwill, R. D. y Harris, J. M. (2016). *War by other means, geoeconomics and statecraft*. Harvard University Press.
- Cowen, D. y Smith, N. (2009). After Geopolitics? From the geopolitical social to geoeconomics. *Antipode*, 41(1), 22-48. <https://doi-org.ezproxy.unal.edu.co/10.1111/j.1467-8330.2008.00654.x>
- Csurgai, G. (2018). The increasing importance of geoeconomics in power rivalries in the twenty-first century. *Geopolitics*, 23(1), 38-46, doi: 10.1080/14650045.2017.1359547
- Giddens, A. (2000). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus.
- Hobsbawm, E. (2011). *Historia del siglo XX*. Crítica.
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación* (7), 19-39.
- Lipovetsky, G. (2006). *El imperio de lo efímero*. Anagrama.
- Luttwak, E. (1990). From geopolitics to geo-economics: Logic of conflict, grammar of commerce. *The National Interest*, (20), 17-23.
- Quecedo, R. y Castañedo, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica* (14), 5-39.
- Scholvin, S. y Wigell, M. (2018). Power politics by economic means: Geoeconomics as an analytical approach and foreign policy practice. *Comparative Strategy*, 37(1), 73-84. doi: 10.1080/01495933.2018.1419729
- Sierra, F. (2017). Capitalismo cognitivo y nueva cultura colaborativa: El reto de la transversalidad. En G. J. (Ed.), *Humanidades digitales*,

- diálogo de saberes y prácticas colaborativas en red: Cátedra UNESCO de comunicación* (pp. 29-60). Pontificia Universidad Javeriana. www.jstor.org/stable/j.ctv893gmm.4
- Sparke, M. (2013). *Introducing globalization: Ties, tensions, and Uneven Integration*. Wiley-Blackwell.
- Sparke, M. (2018). Globalizing capitalism and the dialectics of geopolitics and geoeconomics. *Economy and Space*, 50(2), 484-489.
- Vercellone, C., y Cardoso, P. (2016). Nueva división internacional del trabajo, capitalismo cognitivo y desarrollo en América Latina. *Chasqui* (13901079), 133, 37-59. <https://doi-org.ezproxy.unal.edu.co/10.16921/chasqui.v0i133.2941>
- Wallerstein, I. (2011). *The modern world-system I: Capitalist agriculture and the origins of the European world-economy in the sixteenth century* (Vol. 1). Univ of California Press.
- Wendt, A. (1992). La anarquía es lo que los Estados hacen de ella: La construcción social de la política del poder. En A. Santa. (Ed). *El constructivismo y las relaciones internacionales* (pp. 125-175). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).